PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 132 DEL 10 DE JUNIO DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV

Entre los suscritos **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.337.510, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** cargo que ostenta por lo dispuesto en el Resolución de Nombramiento N° 1431 de 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N°0041 del 20 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **GONZALO FRANCO FERREIRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.222.608 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV,** con **NIT:** 901.476.440-9, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Prorroga al No. 01** al contrato que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de junio de 2025 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 098 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**

2. Que el día 25 de junio de 2025 se suscribió el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 132 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**, entre el Municipio de Bucaramanga y la firma **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** con un plazo inicial de siete (07) meses y un valor de $485.158.855,00 con el fin de controlar, vigilar y verificar el cumplimiento de los contratos de obra No 098 de 10 de JUNIO de 2025" , Cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**.

3. Que durante la ejecución del contrato de obra No. 098 de 2025, el contratista de obra, ha presentado atrasos debido a las lluvias que se han suscitado entre la última semana del mes de enero y la primera semana del mes de febrero, afectando mayormente trabajos de encofrado de formaleta para recubrimiento de gaviones, así como pérdida de tiempo al inicio de la jornada debido a se deben realizar trabajos de limpieza y remoción de lodos y material arrastrado por la corriente de la quebrada causando que los rendimientos inicialmente planteados para diferentes actividades se vean disminuidos.

4. Que mediante oficio OCOC-098-002-2026 del 23 de febrero de 2026, el **CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS** informó a la interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** que no sería posible entregar las obras en el plazo inicialmente establecidos y solicitan prorroga por **QUINCE (15) DIAS**.

5. Que el contratista de obra ha presentado el plan de trabajo de las actividades pendientes por ejecutar, como son construcción de cuneta para recolección de aguas lluvias

6. Que la Interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** realizó la revisión del plan de trabajo suministrado por el Contratista de Obra donde se pudo verificar: actividades pendientes, personal para ejecutar las actividades, las fechas de ejecución de las actividades.
7. Que la interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** mediante requerimiento técnico del 24 de febrero de 2026 consideró que la solicitud de prórroga por **QUINCE (15) DÍAS** es necesaria para ejecutar y terminar a cabalidad las actividades de obra, cumpliendo el objetivo general del contrato como compromiso del contratista en la programación entregada para tal fin bajo las siguientes consideraciones:

- Que, el plan de trabajo presentado por el constructor, sea fidedignamente cumplido, haciendo el seguimiento estricto del mismo.
- Que, la programación de personal operativo de obra entregada por el constructor que se debe incorporar en cada semana de ejecución, según las actividades programadas, sea plenamente cumplida.
- Que, del plan de entrega por hitos y/o espacios, suministrado por el constructor, se le dé estricto cumplimiento.
- Cumplir con los compromisos de carácter administrativo que se relacionan en los reportes semanales generados por parte de la Interventoría, mediante bitácora, comités de obra y otros y, establecer, las fechas de las entregas pendientes.
- Cumplir los compromisos de carácter técnico, como lo son: las reparaciones y/o terminaciones de las actividades que se relacionan en los reportes semanales generados por parte de la interventoría mediante bitácora, comités de obra y otros, y establecer, las fechas de subsanaciones de cada una de las relacionadas allí.

8. Que comunicado dirigido a la secretaria de Infraestructura el día 25 de febrero de 2026, la firma interventora **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** emite concepto de probación de prorroga y advierte que no se requieren recursos adicionales para cubrir la mayor permanecía en el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia del proyecto, hasta su total liquidación.

9. Que el Contrato de Obra No. 098 de 2025 fue necesario prorrogarlo por **QUINCE (15) DÍAS**, por lo tanto, se hace necesario continuar con las labores de Interventoría técnica, administrativa y financiera, hasta la terminación de las obras.

10. Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que la interventoría ha venido cumpliendo los requerimientos exigidos y desarrollado la totalidad de las actividades contratadas, es procedente prorrogar el contrato de interventoría No. 132 de 2025 en plazo, sin que implique adición en los valores inicialmente contratados, con el fin de que haya permanencia del control durante el tiempo que falte para lograr el cumplimiento de las metas físicas, en la ejecución del contrato de obra correspondiente y realizar las liquidaciones de las obras correspondientes, además de cumplir con los requerimientos legales de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 del 2011 que establece: [...] "**Continuidad de la Interventoría**. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que el Contrato de Interventoría No. 132 de 2025, a la fecha se encuentra vigente.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. –PRORROGAR el contrato de Interventoría No 132 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la prórroga.

PARÁGRAFO1.: El contratista de la Interventoría renuncia expresamente a reclamaciones económicas derivadas de la extensión del plazo acá contenido.

PARÁGRAFO 2.: Para efectos de la presente prorroga, el Ejecutante deberá modificar a favor del Municipio de Bucaramanga, las garantías estipuladas en el Contrato, en sentido de atender las coberturas finales teniendo en cuenta la actual prorroga.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes

CLAUSULA TERCERA. - RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 098 de 2025 principal no modificadas expresamente en la presente prorroga continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente PRORROGA No. 1, los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura	**GONZALO FRANCO FERREIRA** Representante legal **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV**

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Camilo Rocha
CPS 1227 de 2026 Secretaria de Infraestructura

Aprobó Aspectos Jurídicos Abg. Edwin Valderrama
CPS 791 de 2026 Secretaria de Infraestructura

Revisó aspectos técnicos: Ing. Wilson Motta Rodríguez
Profesional Especializado

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

1. *El contratista de obra, ha presentado atrasos debido a las lluvias que se han suscitado entre la última semana del mes de enero y la primera semana del mes de febrero, afectando mayormente trabajos de encofrado de formaleta para recubrimiento de gaviones, así como pérdida de tiempo al inicio de la jornada debido a se deben realizar trabajos de limpieza y remoción de lodos y material arrastrado por la corriente de la quebrada causando que los rendimientos inicialmente planteados para diferentes actividades se vean disminuidos.*

2. *Mediante oficio OCOC-098-002-2026 del 23 de febrero de 2026, el **CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS** informó a la interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** que no sería posible entregar las obras en el plazo inicialmente establecidos y solicitan prorroga por **QUINCE (15) DIAS**.*

3. *El contratista de obra ha presentado el plan de trabajo de las actividades pendientes por ejecutar, como son construcción de cuneta para recolección de aguas lluvias*

4. *La Interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** realizó la revisión del plan de trabajo suministrado por el Contratista de Obra donde se pudo verificar: actividades pendientes, personal para ejecutar las actividades, las fechas de ejecución de las actividades.*

5. *La interventoría **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** mediante requerimiento técnico del 24 de febrero de 2026 consideró que la solicitud de prórroga por **QUINCE (15) DÍAS** es necesaria para ejecutar y terminar a cabalidad las actividades de obra, cumpliendo el objetivo general del contrato como compromiso del contratista en la programación entregada para tal fin bajo las siguientes consideraciones:*

   - *El plan de trabajo presentado por el constructor, sea fidedignamente cumplido, haciendo el seguimiento estricto del mismo.*
   - *Que, la programación de personal operativo de obra entregada por el constructor que se debe incorporar en cada semana de ejecución, según las actividades programadas, sea plenamente cumplida.*
   - *Que, del plan de entrega por hitos y/o espacios, suministrado por el constructor, se le dé estricto cumplimiento.*
   - *Cumplir con los compromisos de carácter administrativo que se relacionan en los reportes semanales generados por parte de la Interventoría, mediante bitácora, comités de obra y otros y, establecer, las fechas de las entregas pendientes.*
   - *Cumplir los compromisos de carácter técnico, como lo son: las reparaciones y/o terminaciones de las actividades que se relacionan en los reportes semanales generados por parte de la interventoría mediante bitácora, comités de obra y otros, y establecer, las fechas de subsanaciones de cada una de las relacionadas allí.*

6. *Mediante comunicado dirigido a la secretaria de Infraestructura el día 25 de febrero de 2026, la firma interventora **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** emite concepto de aprobación de prorroga y advierte que no se requieren recursos adicionales para cubrir la mayor permanecía en el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia del proyecto, hasta su total liquidación.*

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	***PRORROGA***
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	*El proyecto requiere una extensión del plazo de ejecución debido a la concurrencia de factores climáticos que han impedido la culminación de las obras contratadas.* *La firma interventora **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** ha manifestado que la prórroga es necesaria y está debidamente justificada. No obstante, condiciona la efectividad de la misma a que el contratista **-CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS-** incorpore en cada semana de ejecución, el personal de obra entregado, según las actividades programadas; el cumplimiento de los compromisos administrativos, técnicos y la realización de comités de obra.* . *Habiéndose prorrogado **por QUINCE (15) DÍAS** el Contrato de Obra No. 098 de 2025, se hace necesario prorrogar por el mismo término el Contrato de Interventoría No. 132 de 2025.*
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	*La Secretaría de Infraestructura ha autorizado una prórroga **QUINCE (15) DÍAS** con el objetivo que sean terminados los trabajos de obra.* *La prórroga es necesaria porque existe una imposibilidad técnica de ejecución inmediata derivada de las lluvias que han retrasado la ejecución de la obra, afectando las actividades de encofrado de gaviones. Adicionalmente el contratista ha dispuesto tiempo pare realizar labores de limpieza, bombeo de agua para desocupar las zonas a intervenir.* *El contrato de Interventoría No. 132 de 2025 se encuentra vigente a la fecha y cuenta con las garantías requeridas.*

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	***PRORROGA No12 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"*** *y* ***PRORROGAR*** *por un plazo* ***de QUINCE (15) DÍAS*** *contados a partir de la fecha de terminación del contrato, sin que implique adición al valor inicialmente contratado.* *Para efectos de la presente prorroga, el Ejecutante deberá modificar a favor del Municipio de Bucaramanga, las garantías estipuladas en el Contrato, en sentido de atender las coberturas finales teniendo en cuenta la actual prorroga.*
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	*A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PRORROGA No 2 EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA NO HA TRAMITADO ACTAS DE EJECUCION.*

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto Municipal N°0041 del 20 de febrero de 2025 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	***Requerimiento técnico de prórroga.***	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura concluye que es viable adelantar **PRORROGA No. 1** al Contrato de Interventoría No. 132 de 2025 cuyo objeto es ***INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER*** *por un término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta.*	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**WILSON MOTTA RODRIGUEZ**
	CARGO	Profesional Especializado.
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**
	CARGO	Secretaria de Infraestructura.

Proyectó: Abg: Camilo Rocha – CPS 1227 de 2026
Aprobó: Edwin Valderrama – CPS 791 de 2026

Alcaldía de Bucaramanga	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 3

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	MARIA DEL ROSARIO TORRES
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	*FEBRERO 24 DE 2026*
RESPONSABLE TÉCNICO	WILSON MOTTA RODRIGUEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	**PIMERO** :Que el día 25 de JUNIO de 2025 se suscribió el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 132 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER." entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV, con un plazo inicial de SIETE (07) meses y un valor de $485.158.855,00 con el fin de controlar, vigilar y verificar el cumplimiento de los contratos de obra No 098 de 10 de JUNIO de 2025" , Cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". **SEGUNDO:** Que el contrato de interventoría No 132 de 25 de junio de 2025, inició actividades según acta de inicio, el 28 de julio de 2025 y fijándose como fecha de terminación el día 27 de febrero de 2026. **TERCERO**: El pasado veintitrés (23) de febrero de 2026, mediante radicado **OCOC-098-002-2026** el CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS elevó solicitud de prórroga ante la Interventoría por un término de quince (15) días, en los siguientes términos: ✓ Por medio del presente nos permitimos comunicar que las actividades contractuales establecidas en el contrato de referencia no podrán ser entregadas en el plazo establecido del contrato inicial, por lo cual se requiere y se solicita una prórroga al contrato, esto debido a que las lluvias presentadas en el último mes se han perdido alrededor de quince (15) días de ejecución, afectando las actividades de encofrado para recubrimiento de gaviones, y la pérdida de media jornada para realizar limpieza de las zonas de trabajo, bombeo de agua para desocupar las zonas a intervenir, movimientos de lodos entre otras actividades que reducen el rendimiento proyectado inicialmente para dichas obras.

COPIA CONTROLADA

Por lo anterior solicitamos sean prorrogados quince (15) días adicionales al contrato de obra, esto con el fin de finalizar y entregar el proyecto en la fecha correcta y en las mejores condiciones.

para lo cual el CONSORCIO INTERGAVIONES FZ-AGLV avala mediante comunicado del 25 de febrero de 2026.

CUARTO: Que, como consecuencia de lo anterior, se presenta solicitud del contratista interventor CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV, en la cual manifiesta a la entidad que, los costos que implique y cause el valor de la mayor permanencia en obra por parte de la Interventoría, serán asumidos por la misma, sin generar un incremento al presupuesto.

ACUERDAN

PRIMERO:

Teniendo en cuenta que se aprobó la prórroga al contrato de obra No 098 de 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" por un plazo de QUINCE (15) días, se hace necesario de igual forma la permanencia en obra de la interventoría para garantizar la continuidad y no interrupción de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control sin que esto genere costo alguno para el Municipio de Bucaramanga ni reclamaciones administrativas y juridiciales por tiempo de la prórroga pactada.

Lo anterior en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes y consecuente con el contrato de cesión de derechos económicos celebrado entre el contratista de obra y de interventoría, el cual fue presentado a la entidad y autorizado mediante guía de procedimiento y expedición de acto administrativo.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance contractual, se sugiere al ordenador del gasto, autorizar la prórroga de quince (15) días al contrato de interventoría No 132 de 25 de junio de 2025, la cual forma parte integral del presente requerimiento técnico.

COPIA CONTROLADA

	TERCERO: Ampliar el plazo del contrato de interventoría N 132 de 2025 en quince (15) días a partir de la fecha de terminación. **CUARTO:** El contratista deberá efectuar la ampliación de la cobertura de la póliza del contrato No 132 de 2025.	
OBJETO PROPUESTO	**PRORROGA N° 1 al Contrato de interventoría No 132 de 25 de junio de 2025 cuyo objeto es "**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.".	
OBLIGACIONES	**SE CONSERVAN LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO.**	
RUBRO PRESUPUESTAL	***2.3.2.02.02.005.202400000002608.2.4503022.53290.201 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 201***	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Territorio seguro y sostenible.	
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	
META PLAN DE DESARROLLO	**REALIZAR CUATRO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES INCORPORANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA**	
SEPPI	202400000002608	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**WILSON MOTTA RODRIGUEZ** Supervisor Cto 132 de 2025 Secretaria de Infraestructura	

COPIA CONTROLADA

Interventoría
FZ - AGLV

Bucaramanga 25 de febrero de 2026

Ingeniero

ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
Supervisor del contrato 132-2025
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 132-2025 "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

ASUNTO: APROBACION DE PRORROGA No 1.

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito certificar de manera expresa y suscrita que de acuerdo a la solicitud de prorroga No 1 por parte del contratista por quince (15) días y aprobada por la interventoría, la presente interventoría autoriza lo anteriormente mencionado, y advierte que no se requieren recursos adicionales para cubrir la mayor permanencia en el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia del proyecto, hasta su total liquidación.

Agradezco la atención prestada.

GONZALO FRANCO FERREIRA
RL CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

GONZALO FRANCO FERREIRA
RL CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INFORME SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA PRORROGA No 1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
OBJETIVOS 3
OBJETIVO GENERAL 3
OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO 4
LOCALIZACION 4
DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA 5
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 6
1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
1.2. RELACION DE ACTAS DE INTERVENTORIA 7
1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACION A LOS CONTRATOS 7
1.4. RELACION PERSONAL DE INTERVENTORIA 7
1.5. CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 8
1.6. CONTROL DE ACTAS DE COMITE 9
1.7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA AL CONTRATISTA 10
1.8. CONTRATO DE OBRA 14
1.9. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 14
1.10. RELACION ACTAS DEL CONTRATISTA 15
1.11. RELACION PERSONAL CONTRATO DE OBRA 15
1.12. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA 16
1.13. CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA 17
2. EJECUCIÓN DE OBRA 19
2.1. OBRAS EJECUTADAS 19
2.2. RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJECUTADO 37
2.3. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA 40
2.4. DIAGRAMA DE AVANCE PROGRAMADA VS EJECUTADA SEMANAL 41
2.5. DIAGRAMA DE AVANCE PROGRAMADA VS EJECUTADA MENSUAL 43
3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 44

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad documentar las actividades de seguimiento, control y verificación realizadas por la Interventoría en el marco del Contrato de Obra No. 098 de 2025, cuyo objeto es LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE

BUCARAMANGA, SANTANDER, como medida de mitigación frente a los riesgos asociados a movimientos en masa y protección del terreno debido a las socavaciones presentadas por el crecimiento de la quebrada Cuellar.

La Interventoría, en cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas, verifica que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normativa vigente, garantizando así la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

La intervención mediante gaviones tiene como propósito principal la estabilización de taludes, el control de erosión y el manejo adecuado de aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de reducir la vulnerabilidad del sector y proteger tanto la infraestructura como a la comunidad del barrio Cristal Bajo.

Dentro de las alternativas técnicas para la mitigación de estos riesgos, la construcción de gaviones representa una solución eficiente y duradera. Este tipo de estructura, conformada por módulos rellenos con material pétreo, permite contener el terreno, controlar erosiones.

La interventoría, en el ejercicio de sus funciones, ha realizado un acompañamiento técnico permanente, con el fin de verificar que las actividades adelantadas por el contratista se desarrollen en cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución y demás condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, se han documentado los avances físicos y financieros del proyecto, así como las observaciones y recomendaciones.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de obra No 098 – 25 cuyo objetivo es "LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", con el fin de garantizar que su ejecución se

realice conforme a los diseños, especificaciones técnicas, condiciones contractuales, normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar que la ejecución de la obra cumpla con los planos, diseños, especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables.

Hacer seguimiento al cronograma de obra para garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos y detectar posibles desviaciones.

Supervisar la correcta utilización de los recursos financieros asignados, asegurando su adecuada inversión conforme al presupuesto aprobado.

Revisar y controlar la documentación técnica, administrativa y legal relacionada con la ejecución del contrato.

Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental durante la ejecución de la obra.

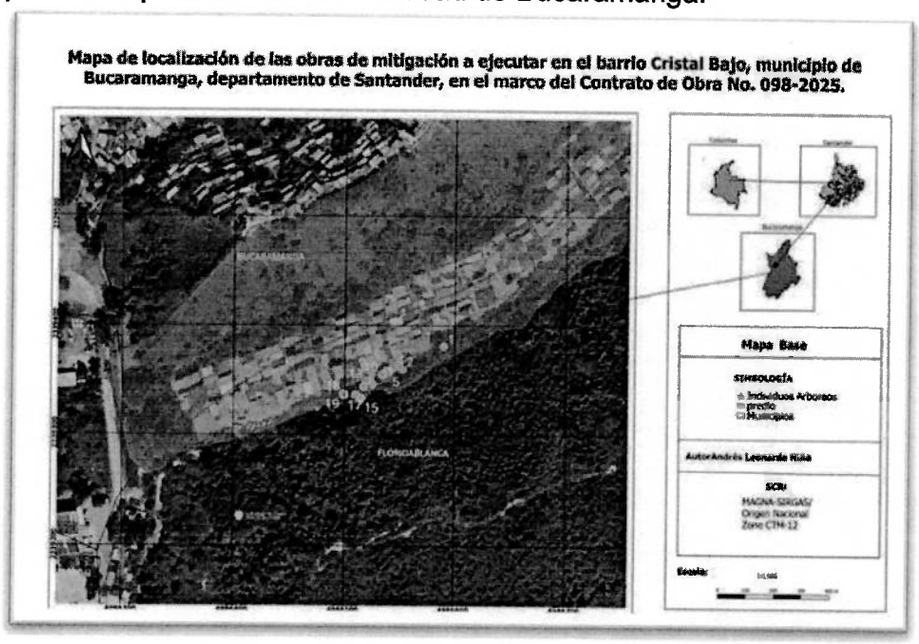
Elaborar informes periódicos de avance físico y financiero, identificando riesgos y recomendando medidas correctivas cuando sea necesario.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LOCALIZACION

El barrio Cristal Bajo forma parte de la Comuna 10 (Provenza) en Bucaramanga, junto con barrios como Diamante II, San Luis, El Cristal (Alto), Fontana y Granjas de Provenza.

Está ubicado al suroccidente del barrio Provenza, en una zona de escarpa o pendiente pronunciada de la ciudad de Bucaramanga.



DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

El barrio Cristal Bajo está en una zona con alto riesgo de deslizamientos. Inicialmente estaba dentro de una zona de protección ambiental, pero se pobló con el tiempo y fue excluido de la misma.

En octubre de 2022, fuertes lluvias causaron el colapso de gaviones en la quebrada Cuellar, evidenciando el peligro constante que representa el talud en el que está construido el barrio

Esta situación llevó a que más de 2.000 personas se vieran afectadas, lo que impulsó la construcción de un muro de gaviones de 219 metros lineales para mitigación de inundaciones, con una inversión de más de 5 300 millones de pesos y 400 millones destinados a la interventoría.

Para el desarrollo de la estimación de caudales máximos instantáneos del proyecto, se desarrolló una investigación en el sector, en la que consistió en la revisión de las estaciones hidrométricas que pudiesen instrumentar el cauce para su proyección de caudales y niveles mediante métodos directos, sin embargo se evidencio que la Quebrada La Cuellar no posee dicha instrumentación por lo tanto, la proyección de sus caudales máximos de desarrolla por el método de precipitación escorrentía Racional, consignando los valores de intensidad de tormenta para el periodo de retorno de diseño o valoraciones de amenaza alta Tr 100 y media Tr 500 de acuerdo con lo comprendido en la resolución CDMB 1249 de 2009.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No	132 – 25
FECHA DEL CONTRATO	25 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN

	EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV
SUPERVISOR	WILSON MOTTA RODRIGUEZ
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($485.158.855) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Información del contrato de interventoría

1.2. RELACION DE ACTAS DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACION
ACTA DE INICIO	28 de Julio del 2025	
ACTA PARCIAL No 1	14 de octubre de 2025	
ACTA PARCIAL No 2	10 de diciembre de 2025	
ACTA PARCIAL No 3	12 de febrero de 2026	

Relación de actas de interventoría

1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACION A LOS CONTRATOS

Durante el periodo del presente informe no se han realizado modificaciones ni cambios técnicos a los contratos de obra ni de interventoría.

1.4. RELACION PERSONAL DE INTERVENTORIA

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
NESTOR JAVIER JACOME ORTIZ	1.095.816.909	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	28/07/25	
LUKAS GOMEZ LAYTON	1.095.816.002	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	28/07/25	
JORGE ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	91.480.796	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	28/07/25	26/08/25
JEYSON ANDRES VERA VIANA	1.098.700.183	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	27/08/25	

NEIRA MARIA SANDOVAL GUERRERO	1.102.379.674	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	28/07/25	
WENDY KATHERINE POVEDA BERBEO	1.095.787.913	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28/07/25	
YEIMY NATHALIA FONSECA CABRERA	1.102.381.897	PROFESIONAL SOCIAL	28/07/25	26/08/25
ANGELLA PAOLA ROA URIBE	1.098.677.485	PROFESIONAL SOCIAL	27/08/25	

Personal de interventoría.

El personal anteriormente descrito se encuentra vinculado a la empresa con todos los aportes legales de seguridad social, pensión y ARL según lo estipulado contractualmente.

1.5. CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

El contrato cuenta con pólizas actualizadas y entregadas a la entidad contratante, a continuación, se muestran las pólizas del contrato de interventoría.

POLIZAS SEGÚN CONTRATO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101010531 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICION: 26/06/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 97.031.771,00	25/06/2025	25/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 48.515.885,50	25/06/2025	25/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 97.031.771,00	25/01/2026	25/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101004502 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICION: 26/06/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	25/06/2025	25/01/2026

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101010531 Anexo 2
FECHA DE EXPEDICION: 28/07/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 97.031.771,00	28/07/2025	27/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 48.515.885,50	28/07/2025	27/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 97.031.771,00	27/02/2026	27/02/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101004502 Anexo 2
FECHA DE EXPEDICION: 28/07/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	28/07/2025	27/02/2026

1.6. CONTROL DE ACTAS DE COMITE

A continuación, se relacionan los comités realizados a la fecha.

DESCRIPCION	FECHA	TEMA
Acta de socialización 1	27 de junio de 2025	Socialización inicial del proyecto con la comunidad, presentación inicial del proyecto, aclaración de dudas.
Acta comité 1	02 de julio de 2025	Chequeo previo a condiciones iniciales de sitio de obra, condiciones requeridas para acta de inicio.
Acta comité 2	07 de julio de 2025	Definir actividades para ajustes a los diseños.
Acta comité 3	30 de julio de 2025	Comité de inicio de labores previas al acta de inicio, evidenciando nuevas

		condiciones debido a caída de gaviones por lluvias.
Acta comité 4	13 de agosto de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta comité 5	01 de septiembre de 2025	Mesa de trabajo revisión de los ajustes y diseños entre obra, interventoría y consultor.
Acta comité 6	02 de septiembre de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta de socialización 2	24 de septiembre de 2025	Socialización de los ajustes a los diseños del proyecto con la comunidad, presentación del proyecto, aclaración de dudas.
Acta comité 7	09 de octubre de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta comité 8	30 de octubre de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta comité 9	11 de noviembre de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta comité 10	27 de noviembre de 2025	Recorrido de obra, seguimiento al avance.
Acta comité 11	29 de noviembre de 2025	Recorrido de obra, visita de ediles de comuna y presidente de JAC.
Acta comité 12	27 de enero de 2026	Recorrido de obra, seguimiento al avance, definición de alcance del proyecto.

Actas de comité.

1.7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA AL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS

La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia integral del cumplimiento de los términos contractuales, asegurando que la ejecución de la obra se realice dentro de los plazos, presupuestos y estándares de calidad establecidos, así como en la gestión de riesgos y la comunicación fluida entre las partes involucradas. Asimismo, la interventoría debe garantizar la correcta documentación y archivo de todos los soportes contractuales, la verificación del cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y laborales por parte del contratista, y la oportuna elaboración y entrega de informes a los entes de control y a la entidad contratante, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia en la gestión del proyecto.

Las actividades administrativas y jurídicas de la interventoría para el presente proyecto incluyeron la supervisión de la correcta ejecución de las actividades de obra conforme a las especificaciones técnicas y normas de seguridad, el control y archivo de la documentación de interventoría, la participación en comités y reuniones con el contratista y la entidad, el seguimiento a la programación de obra y al flujo de inversión entregado por el contratista, así como la entrega del registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por parte de la presente interventoría como seguimiento al contrato de obra desde los diferentes componentes.

- La interventoría mediante presencia en obra ha realizado un seguimiento permanente al desarrollo de la obra ejecutada. Es así, como ha informado y conceptuado de forma continua y periódica, sobre el avance, problemas presentados, sugerencias y soluciones en el desarrollo de las obras contratadas.

- Revisión de especificaciones técnicas.

- Solicitud de hojas de vida del personal profesional del contratista de obra.
- Revisión de afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado a la obra.

- Realización de memorias de cálculo correspondientes a cada ítem del contrato de obra.

- Revisión de entrega de EPPS a personal de obra.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

- Se establecen de manera coordinada convenios de trabajo en temas sociales con los representantes de la comunidad.

- Evaluar las matrices con las comunidades trimestralmente, en caso que se encuentren expuestas algún riesgo ambiental.

- Revisión de información y documentación eficaz para el intercambio de información entre los usuarios y los organismos interesados en la solución de los problemas socio-ambientales de la comunidad del sector.

- Capacitaciones de componente ambiental al personal de obra.

- Revisión de actividades y acciones dirigidas a perfeccionar el desempeño social de la comunidad del sector.

- El contratista cuenta con baños portátiles los cuales son para uso del personal de obra. Estos baños cuentan con limpieza periódica por parte de la empresa prestadora del servicio.

- El contratista cuenta con almacenamiento de materiales y correcta disposición de los diferentes insumos.

	
Almacenamiento de herramienta y material.	***Limpieza de baños portátiles.***

GESTIÓN SOCIAL

- Verificación que la mano de obra no calificada sea contratada del sector de ejecución del proyecto.

- Verificación de la entrega de Dotación al personal de obra no calificada por parte del contratista CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS.

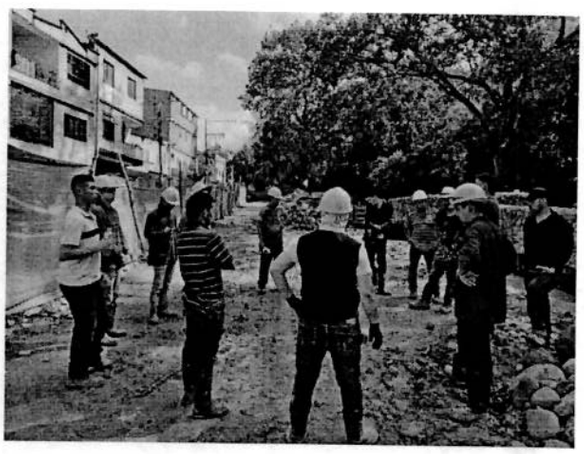
- Verificación de seguridad social por parte de la interventoría CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS del personal contratado para la obra.

- Se han realizado visitas por parte de lo ediles de comuna al sitio de obra realizando acompañamiento por parte del contratista e interventoría.

- Se han atendido a la comunidad en cuanto a dudas acerca de novedades del proyecto.
- Se realiza atención a la comunidad cada vez que ellos lo soliciten.
- Reuniones permanentes con el personal obrero para resolver inquietudes.



Charlas con el personal.



Charlas con el personal.

ACTIVIDADES FINANCIERAS

El contratista ha venido realizando las operaciones para la inversión del dinero proveniente del anticipo para ejecutar las actividades que anteriormente se mencionaron, las operaciones realizadas son las siguientes:

DESCRIPCION		INGRESOS	EGRESOS
FECHA	**MOVIMIENTO**		
14/08/2025	ANTICIPO	**$ 1.583.239.242,90**	
14/08/2025	CONSIGNACION	$ 4.862.960,00	
26/08/2025	PRIMERA OPERACIÓN.		$ 526.500.000,00
26/08/2025	COBRO PAGO PROVEEDORES		$ 1.462,00
26/08/2025	SEGUNDA OPERACIÓN.		$ 174.240.000,00
26/08/2025	COBRO PAGO PROVEEDORES		$ 1.462,00
27/08/2025	TERCERA OPERACIÓN.		$ 178.200.000,00

DESCRIPCION		INGRESOS	EGRESOS
27/08/2025	COBRO PAGO PROVEEDORES		$ 2.829,57
26/08/2025	CUARTA OPERACIÓN.		$ 316.800.000,00
27/08/2025	COBRO PAGO PROVEEDORES		$ 2.829,57
31/08/2025	RENDIMIENTOS	$ 59.845,85	
31/08/2025	GRAVEMEN MOV FINANCIEROS		$ 4.783.000,86
31/08/2025	IVA POR SERVICIOS		$ 1.632,00
02/09/2025	CONSIGNACION	$ 1.546.801,00	
02/09/2025	CONSIGNACION	$ 30.000,00	
08/09/2025	QUINTA OPERACION		$ 315.782.922,00
08/09/2025	SEXTA OPERACION		$ 70.917.936,00
08/09/2025	COBRO PAGO PROVEEDORES		$ 5.660,15
30/09/2025	GRAVEMEN MOV FINANCIEROS		$ 1.546.830,36
30/09/2025	IVA POR SERVICIOS		$ 1.075,00
30/09/2025	RENDIMIENTOS	$ 7.502,27	
30/09/2025	CONSIGNACION	$ 23.193,54	
	SALDO PENDIENTE		$ 981.906,05
	SUMAS IGUALES	**$ 1.589.769.545,56**	**$ 1.589.769.545,56**

1.8. CONTRATO DE OBRA

1.9. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No	098 – 25
FECHA DEL CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES LEWIS ROJAS
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV
SUPERVISOR	WILSON MOTTA RODRIGUEZ
VALOR	CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.277.464.143,00) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES.

FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Información contrato de obra

1.10. RELACION ACTAS DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACION
ACTA DE INICIO	28 de Julio del 2025	
ACTA DE PAGO DE ANTICIPO	01 de agosto de 2025	
MODIFICACION DE CANTIDADES	15 de septiembre de 2025	
ACTA PARCIAL No 1	01 de octubre de 2025	
ACTA PARCIAL No 2	31 de octubre de 2025	
ACTA PARCIAL No 3	05 de diciembre de 2025	
ACTA PARCIAL 4	20 de febrero de 2026	

Relación de actas de interventoría

1.11. RELACION PERSONAL CONTRATO DE OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	13.722.007	DIRECTOR DE OBRA	28/07/25	
DEIBYS NICOLAS QUINTERO GOMEZ	1.095.835.076	RESIDENTE DE OBRA	28/07/25	
GERMAN AUGUSTO MARTINEZ GOMEZ	13.510.452	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	28/07/25	
RAFAEL MATIAS SENAGAL ALEMAN	13.887.165	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	28/07/25	
CARLOS ALBERTO TRENJO BETANCUR	13.460.411	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28/07/25	
LYDA YARITZA QUINTANA QUINTANA	1.098.751.290	PROFESIONAL SOCIAL	28/07/25	26/08/25
LAURA OROSTEGUI SASTOQUE	1.098.755.095	PROFESIONAL SOCIAL	27/08/25	
JOSE ANTONIO	91.530.505	TOPOGRAFO	28/07/25	

PADILLA GARCIA				

Personal de profesional contratista de obra.

CARGO	CANTIDAD
CONTROLADOR VIAL	1
MAESTRO DE OBRA	1
OFICIALES	7
AYUDANTES DE OBRA	26

Personal mano de obra.

1.12. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

A continuación, se muestra el equipo utilizado por parte del contratista de obra para ejecutar las actividades hasta la fecha.

TIPO EQUIPO	MARCA	LINEA
Aspersor manual	N/A	N/A
Equipo de topografía	CYGNUS	KS-102
Nivel de precisión	TOPCORN	AT-B4A
Pulidora	MAKITA	7"
Tronzadora	BOSH	GCO 14-24
Retroexcavadora sobre oruga	CATERPILAR	312E
Retroexcavadora sobre llantas	CATERPILAR	420E
Volqueta	CHEVROLET	
Formaleta en madera	N/A	N/A

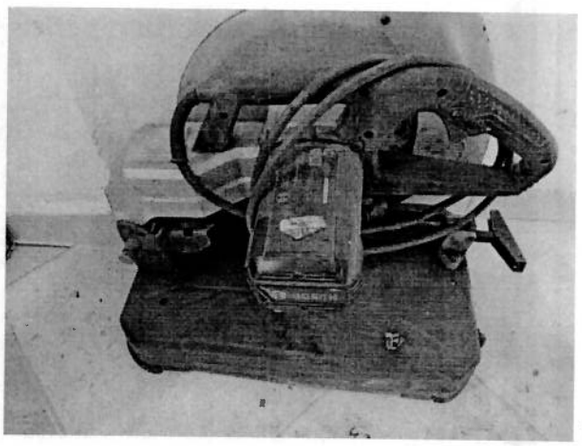
Equipo mínimo utilizado.



Excavadora.



Mezcladora de concreto.

	
Volquetas.	***Compactador tipo Saltarín.***
	
Taladro de uso pesado.	***Tronzadora.***

1.13. CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA

POLIZAS SEGÚN CONTRATO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101010424 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICION: 10/06/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.055.492.828,60	10/06/2025	10/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 527.746.414,30	10/06/2025	10/01/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.583.239.242,90	10/06/2025	10/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.055.492.828,60	10/06/2025	10/07/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 1.055.492.828,60	SE AMPARA 5 AÑOS	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101004458 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICION: 10/06/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 263.873.207,15	10/06/2025	10/01/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 527.746.414,30	10/06/2025	10/01/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 527.746.414,30	10/06/2025	10/01/2026

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No DE POLIZA: 56-44-101010424 Anexo 2
FECHA DE EXPEDICION: 28/07/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.055.492.828,60	28/07/2025	27/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 527.746.414,30	28/07/2025	27/02/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.583.239.242,90	28/07/2025	27/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.055.492.828,60	28/07/2025	27/08/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 1.055.492.828,60	SE AMPARA 5 AÑOS	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S

No DE POLIZA: 56-44-101004458 Anexo 2
FECHA DE EXPEDICION: 28/07/25

NOMBRE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 263.873.207,15	28/07/2025	27/02/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 527.746.414,30	28/07/2025	27/02/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 527.746.414,30	28/07/2025	27/02/2026

2. EJECUCIÓN DE OBRA

2.1. OBRAS EJECUTADAS

CAPITULO I PRELIMINARES

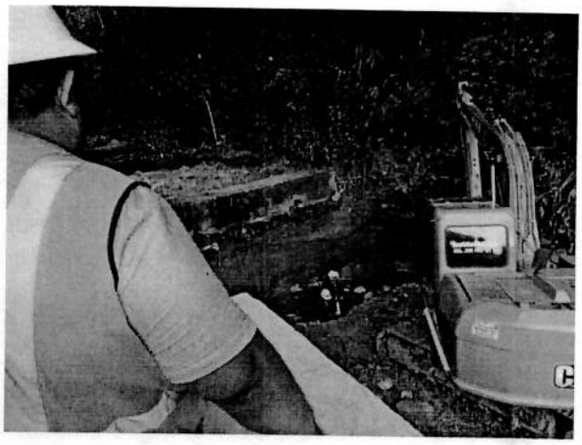
REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA

Para esta actividad se realizó un levantamiento topográfico del área del proyecto en el cual se corroboran medidas del terreno, se localizan los diferentes elementos como cimentación, y diferentes zonas que requiere el proyecto de acuerdo a los planos presentados.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA	M2	1769,68	$ 3.944,00	$ 6.979.618	1769,68	$ 6.979.618	0,00	$ 0,00



Levantamiento topográfico.



Levantamiento topográfico.

DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS

Se realizó el desmonte y limpieza en zonas no boscosas como parte de las actividades preliminares del proyecto. Esta actividad constó de la remoción de pasto, maleza y residuos superficiales, utilizando herramientas manuales y, en algunos sectores la maquinaria utilizada por el contratista de obra.
El material de limpieza fue destinado en volquetas al botadero autorizado por la CDMB.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	M2	1769,68	$ 6.447,00	$ 11.409.127	1769,68	$11.409.127	0,00	$ 0,00



Limpieza de zonas a intervenir.



Limpieza de zonas a intervenir.

REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES H-10M

Esta actividad corresponde a la remoción de especies vegetales, las cuales cuentan con permiso por parte de la CDMB, así como de especies dentro de la ronda de la quebrada. Esta actividad se realizó con personal idóneo y con ayuda de maquinaria, con el fin de la celeridad de la ejecución.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES H-10M	UND	100,00	$350.935,00	$ 35.093.500	40,00	$14.037.400,00	60,00	$21.056.100,0



Remoción de especies.

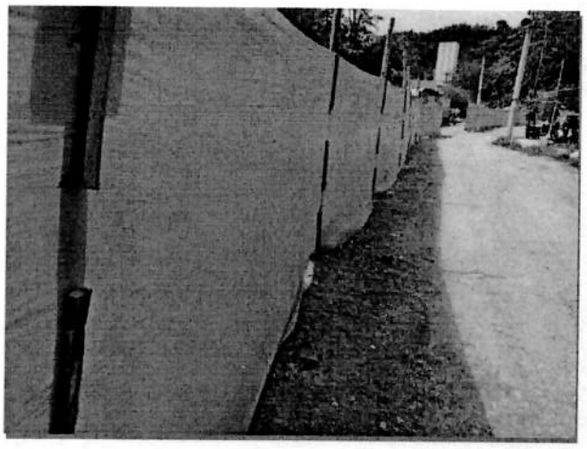


Remoción de especies.

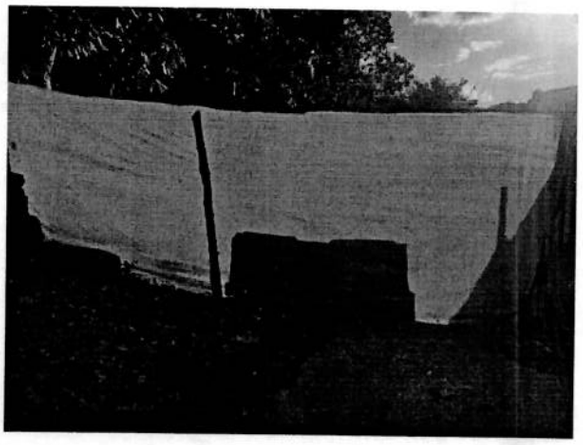
CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y POSTE DE MADERA

Esta actividad contempla la instalación de cerramiento de obra en lona en la longitud total del área a intervenir, evitando así la dispersión de material particulado hacia las viviendas aledañas, así como mantener aislada la obra evitando el ingreso a personal no autorizado dando mayor seguridad al personal que se encuentra ejecutando las diferentes labores.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y POSTE DE MADERA	ML	270,00	$ 26.420,00	$ 7.133.400,00	270,00	$ 7.133.400,00	0,00	$ 0,00



Cerramiento en lona verde.

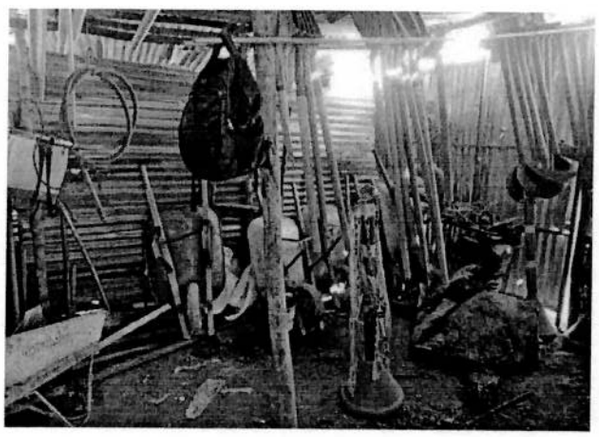


Cerramiento en lona verde.

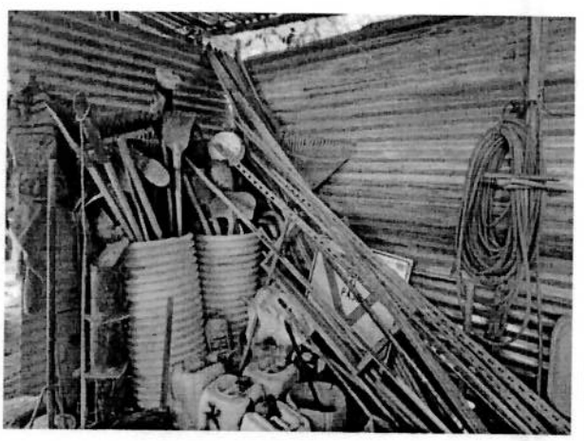
CAMPAMENTO

El contratista de obra realizó la construcción del campamento y almacén, en el cual se cuenta con los espacios necesarios para acopiar los materiales, equipos y herramientas necesarios para los avances de obra. Allí mismo cuenta con espacios tipo locker para trabajadores.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
CAMPAMENTO	UND	1,00	$ 5.578.809	$ 5.578.809	1,00	$ 5.578.809	0,00	$ 0,00



Campamento.



Campamento.

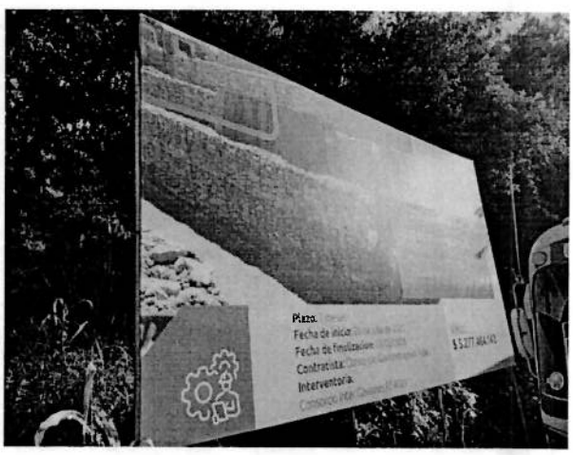
VALLA TIPO 1A (5,00m X 2,80m)

El contratista de obra realizó la instalación de valla informativa en el lugar de inicio de la obra, en la cual se presentan logos de la entidad contratante e información relevante para la ejecución de la obra como valores y duración de la misma, con el fin de informar a la comunidad.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
VALLA TIPO 1A (5,00m X 2,80m)	UND	1,00	$ 2.345.849	$ 2.345.849	1,00	$ 2.345.849	0,00	$ 0,00



Valla informativa.



Valla informativa.

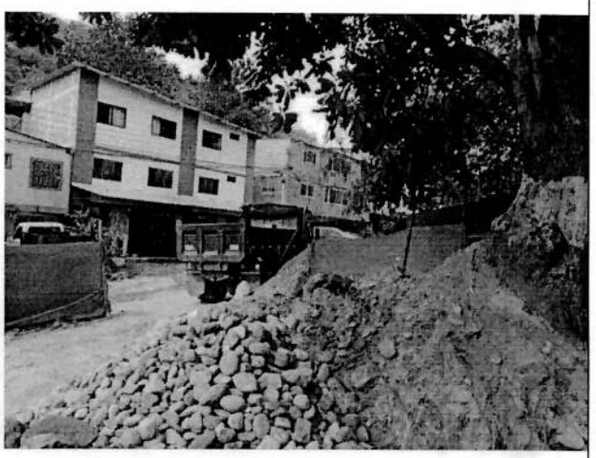
RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS

El contratista de obra luego de realizar trabajos de demoliciones de elementos estructurales existentes, limpieza de quebrada y material diferente a las excavaciones, se realiza un retiro de estos materiales hacia el botadero autorizado.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS	M3	884,84	$ 71.473,00	$63.242.169,00	884,84	$63.241.833,00	0,00	$ 0,00



Retiro de escombros.



Retiro de escombros.

BOMBEO CON MOTOBOMBA DE 4"

Para los diferentes trabajos de fundida de elementos como dentellones, recubrimientos en concreto y debido al crecimiento de la quebrada en momentos de lluvias, se ha realizado trabajos de bombeo con motobombas con el fin de evacuar las aguas y de esta manera poder ejecutar trabajos en seco.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
BOMBEO CON MOTOBOMBA DE 4"	HR	720,00	$45.408,00	$ 32.693.760	444,00	$20.161.152,00	276,00	$12.532.608,0



Uso de motobombas.



Uso de motobombas.

RETIRO MATERIAL JARILLON

Esta actividad corresponde al material instalado para proteger los trabajos de excavaciones con el fin de evitar que las crecientes de agua afecten el rendimiento de los trabajos.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
RETIRO MATERIAL JARILLON	M3	1080,00	$ 56.736,00	$61.274.880,00	1080,00	$61.274.880,00	0,00	$ 0,00



Retiro de material de Jarillón.



Excavación y retiro de material de Jarillón.

CAPITULO II MOVIMIENTOS DE TIERRA

EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO

La presente actividad corresponde a las excavaciones mecánicas realizadas para los diferentes elementos estructurales de dentellones sobre el cauce del rio, así como corte de talud y nivelación de terreno, en donde se encontró una gran cantidad de roca debido a la geomorfología del sector por ser una quebrada, lo cual genero en algunos sectores unos sobre anchos no deseados.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	1425,06	$210.404,0	$299.838.324,0	1390,86	$292.642.507	34,20	$7.195.817,00



Excavaciones en roca



Excavaciones en roca.

EXCAVACIONES EN MATERIAL GRANULAR A CUALQUIER PROFUNDIDAD

La presente actividad corresponde a las excavaciones mecánicas realizadas para los diferentes elementos estructurales de dentellones sobre el cauce del rio, así como corte de talud y nivelación de terreno, en donde se encontró una gran cantidad de roca debido a la geomorfología del sector por ser una quebrada, lo cual género en algunos sectores unos sobre anchos no deseados.

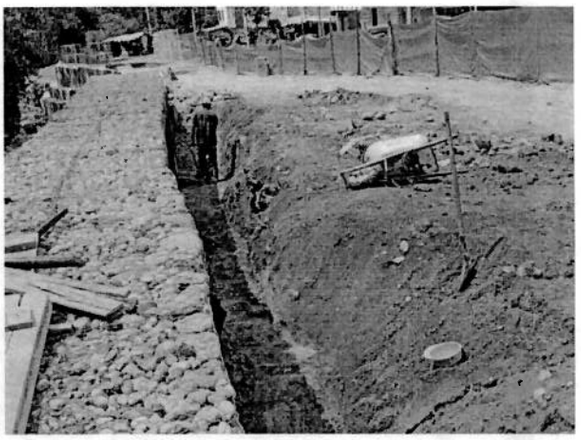
ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
EXCAVACIONES EN MATERIAL GRANULAR A CUALQUIER PROFUNDIDAD	M3	5700,25	$ 54.087	$308.309.422,0	5563,45	$300.910.320	136,80	$7.399.102,00

	
Excavaciones varias.	***Excavaciones varias.***

RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG (INCLUYE ACARREO)

La presente actividad corresponde al relleno con material granular tipo SBG utilizado para garantizar la estabilidad, drenaje y adecuada transmisión de cargas hacia el terreno natural. La actividad se realizó teniendo una correcta selección, colocación y compactación asegurando un comportamiento estructural adecuado, evitando asentamientos.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG (INCLUYE ACARREO)	M3	1147,69	$171.195	$196.478.790	1090,31	$186.654.850	57,38	$9.823.940,00

	
Rellenos parte posterior de gaviones.	***Rellenos parte posterior de gaviones.***

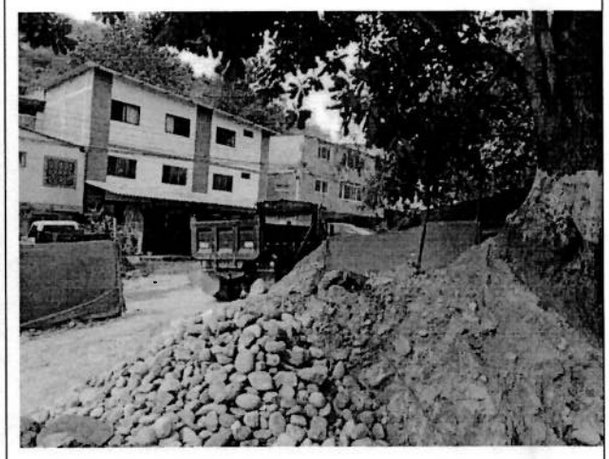
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) (INCLUYE CONFORMACION DE BOTADERO)

Luego de acopiar los escombros y material sobrante producto de los trabajos de demolición y desmontes en el sitio destinado para ello, se procede a realizar el cargue a las volquetas y su posterior retiro y disposición en el sitio autorizado, cada una de las volquetas partía carpada con el fin de evitar caída de material en las vías o lanzamiento de material particulado en su recorrido.
La actividad de retiro de sobrantes al botadero autorizado comprende la recolección, cargue, transporte y disposición final de los materiales excedentes generados durante las labores de excavación y adecuación del terreno, en cumplimiento de las especificaciones técnicas. Durante el presente periodo, se realizó el movimiento de material sobrante, los cuales fueron retirados del área de trabajo y trasladados en vehículos adecuados hasta el botadero autorizado, garantizando el manejo adecuado de residuos y el mantenimiento de las condiciones de orden y limpieza en la zona de obra, lo cual se puede evidenciar en los recibos entregados por el contratista de obra que respaldan la disposición Final del material granular en el BOTADERO DE TIERRA EL PARQUE S.A, (Ver anexos en el informe HSEQ). La interventoría verificó el cumplimiento de esta actividad mediante registros fotográficos, seguimiento en campo y revisión de recibos de transporte, confirmando que el procedimiento se llevó a cabo conforme a los lineamientos contractuales y ambientales establecidos.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS.	M3-KM	124571,97	$ 2.690,00	$335.098.599	118343,37	$318.343.670	6228,60	$16.754.929,0



Retiro de material hacia botadero.



Retiro de material hacia botadero.

CONFORMACION ESTRUCTURA DE JARILLON

La presente actividad corresponde a la conformación de estructura de jarillon necesaria para la protección de las excavaciones y demás actividades en el lecho de la quebrada con el fin de contener aguas debido a las crecientes de la misma y evitar retrasos en actividades.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
CONFORMACION ESTRUCTURA DE JARILLON	M3	1620,00	$55.415,00	$89.772.300,00	1620,00	$89.772.300,00	0,00	$0,00

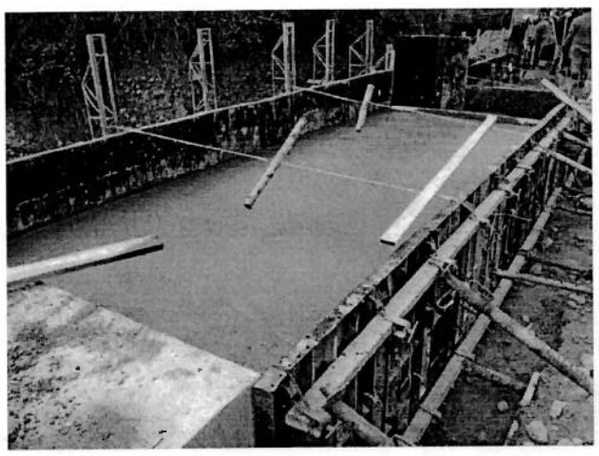
	
Jarillon.	***Jarillon.***

CAPITULO III ESTRUCTURAS

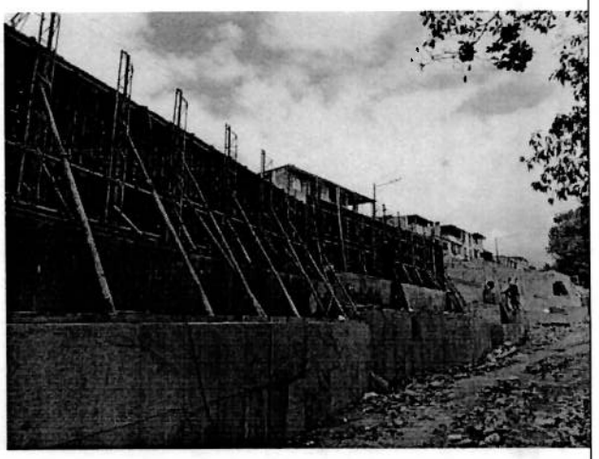
RECUBRIMIENTO DE GAVIONES EN CONCRETO DE 3000 PSI (ESPESOR MINIMO DE 12,5 CM)

Esta actividad se refiere al recubrimiento en concreto de 3000 psi de los diferentes gaviones, esto con el fin de evitar deteriora miento del mismo, así como protección de los mismos del material de arrastre de la quebrada. Esta actividad se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, respetando espesores mínimos y rectificando el correcto re tranque de la formaleta.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
RECUBRIMIENTO DE GAVIONES EN CONCRETO DE 3000 PSI (ESPESOR MINIMO DE 12,5 CM)	M3	207,71	$ 642.547	$133.463.437	186,59	$119.892.845	21,12	$13.570.592,00



Recubrimiento de gaviones.



Recubrimiento de gaviones.

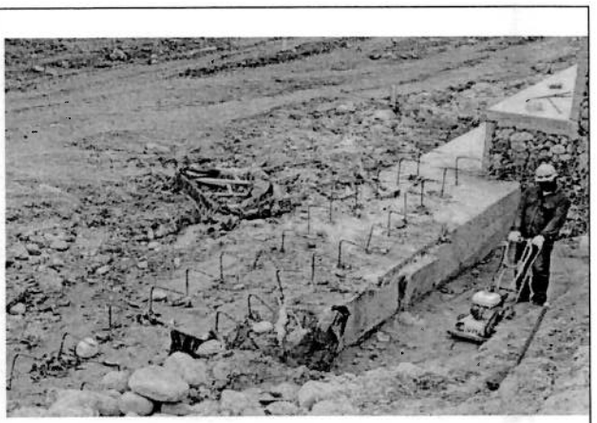
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa.

Esta actividad corresponde a la instalación de acero de refuerzo para dar fijación de los gaviones con los elementos de cimentación, para de esta manera evitar desplazamientos de estos elementos. Esta actividad se realizó siguiendo los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	KG	3244,40	$ 9.321,00	$30.241.052,00	1072,81	$9.999.663	2171,59	$20.241.389,00



Instalación de bastones para amarrado de gaviones.



Instalación de bastones para amarrado de gaviones.

CONCRETO CICLOPEO 3500 PSI (35% RAJON, 65% CONCRETO 3500 PSI)

Esta actividad corresponde a la construcción de dentellones como elementos de cimentación para la estructura de gaviones evitando de esta forma la socavación de los gaviones. Esta actividad se realizó con concreto pre mezclado de planta cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y diseños del mismo. Para esta actividad se presentaron sobre anchos debido a que en el lugar de las excavaciones se presentaban rellenos y exceso de roca.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
CONCRETO CICLOPEO 3500 PSI (35% RAJON, 65% CONCRETO 3500 PSI)	M3	1215,00	$ 564.144	$685.434.960	1215,00	$685.434.960	0,00	$ 0,00



Fundida de concreto ciclópeo para dentellón.



Fundida de concreto ciclópeo para dentellón.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA GEOTEXTIL NT-2500

Esta actividad corresponde a la instalación de geotextil con el fin de generar una protección con el terreno natural del con los gaviones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA GEOTEXTIL NT-2500	M3	1394,40	$25.140,00	$35.055.216,00	1325,10	$33.313.014	69,30	$1.742.202,00



Geotextil NT-2500

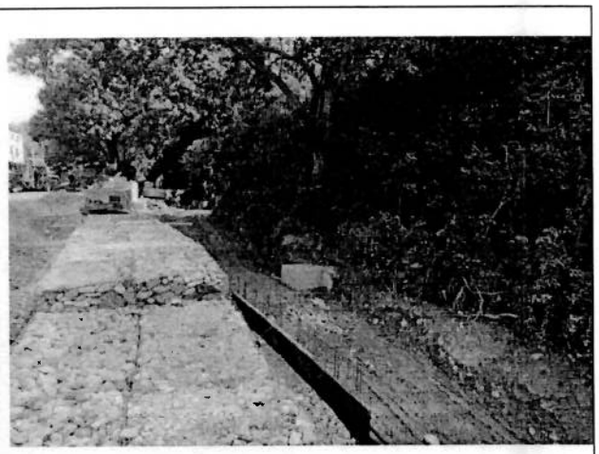


Geotextil NT-2500

GAVIONES CON MALLA TRIPLE TORSIÓN C12

Esta actividad corresponde a la instalación gaviones en malla triple torción, de acuerdo a los diseños presentados, cumpliendo así con los diámetros máximos de las piedras a instalar, tensiones y demás actividades generadas por la misma.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
GAVIONES CON MALLA TRIPLE TORSIÓN C12	M3	2252,00	$ 443.295	$998.300.340	2196,00	$973.475.820	56,00	$24.824.520,00

	
GAVIONES	***GAVIONES***

DENTELLÓN TRANSVERSAL (INCLUYE MATERIALES, FORMALETA Y ADITIVO ACELERANTE)

Esta actividad corresponde a la construcción de elementos transversales a la quebrada Cuellar, en concreto ciclópeo los cuales tienen como fin la disminución de la velocidad del flujo de agua. Estos elementos se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y cumpliendo con las resistencias mínimas del concreto.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
DENTELLÓN TRANSVERSAL (INCLUYE MATERIALES, FORMALETA Y ADITIVO ACELERANTE)	M3	390,60	$661.045	$258.204.177	339,56	$224.464.440	51,04	$33.739.737,00



FUNDIDA DENTELLON TRANSVERSAL



DENTELLON TRANSVERSAL

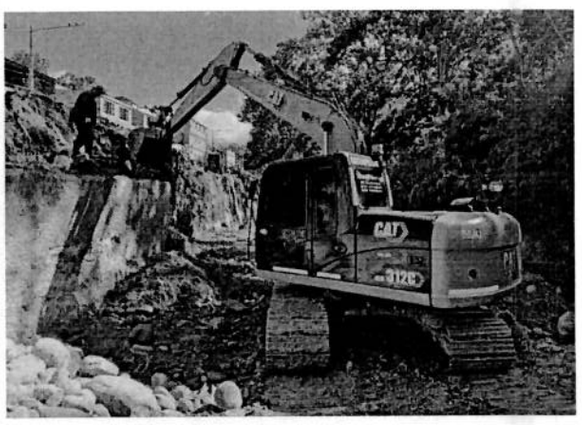
DEMOLICIÓN DE GAVION EXISTENTE

Esta actividad corresponde la demolición de gaviones existentes, esta actividad es necesaria para el inicio de la construcción de gaviones nuevos, así como movimientos de tierra.

ÍTEM	UND	CANT	VR.UNIT	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	X EJECUTAR	VALOR
DEMOLICIÓN DE GAVION EXISTENTE	M3	1177,91	$ 53.352,00	$62.844.013,00	1224,65	$65.337.688	0,00	$0,00



GAVIONES



GAVIONES

2.2. RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJECUTADO

A la fecha del presente informe, la presente interventoría no ha realizado cobros.

CONTROL Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRA

De acuerdo a la programación inicial presentada por parte del contratista, la presente interventoría ha realizado el debido seguimiento al avance físico del contrato, evidenciando según las actividades reportadas y las cantidades ejecutadas en el periodo, se alcanzó un porcentaje de avance del 93,52% corresponde a $ 4.935.484.466,88 frente a un programado de 97,98%, representando un atraso del 4,46%.

RESUMEN EJECUCIÓN 28 DE JULIO 2025 – 15 DE FEBRERO 2026		
	DÍAS	**PORCENTAJE %**
PLAZO TOTAL	214	100,00%
TIEMPO TRANSCURRIDO	202	94%
PLAZO DISPONIBLE	12	6%
EJECUTADO A LA FECHA	$ 4.935.484.466,88	93,52%
SALDO POR EJECUTAR	$ 341.979.676,49	6,48%

Balance del contrato

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

En la siguiente tabla se expone los avances programados y ejecutados para el presente periodo y el acumulado en porcentaje y en valor.

PERIODO		VR MENSUAL	% MENSUAL	VR ACUM	% ACUM
28/07/25 - 27/08/25	PROGRAMADO	$ 395.235.067	7,49%	$ 395.235.067	7,49%
	EJECUTADO	$ 481.892.678	9,13%	$ 481.892.678	9,13%
28/08/25 - 27/09/25	PROGRAMADO	$ 239.397.906	4,54%	$ 634.632.972	12,03%
	EJECUTADO	$1.255.239.792	23,79%	$1.653.863.929,00	31,34%
28/09/25 - 27/10/25	PROGRAMADO	$1.110.984.707,16	21,05%	$2.279.084.888,16	43,19%
	EJECUTADO	$ 879.602.795,00	16,67%	$2.533.466.724,00	48,01%

28/10/25 - 27/11/25	PROGRAMADO	$ 1.322.805.924,0	25,07%	$3.601.890.812,16	68,25%
	EJECUTADO	$ 1.669.049.456,0	31,62%	$4.202.516.180,00	79,63%
28/11/25 - 27/12/25	PROGRAMADO	$ 763.465.683,00	14,47%	$4.365.356.495,16	82,72%
	EJECUTADO	$ 183.056.523,00	3,47%	$4.385.572.703,00	83,10%
28/12/25 - 27/01/26	PROGRAMADO	$ 596.883.110,00	11,31%	$4.962.239.605,16	94,03%
	EJECUTADO	$ 410.058.964,00	7,77%	$4.795.631.667,00	90,87%

Avance vs Programado mensual

SEMANA No	PERIODO	VR PROGRAMADO	% PROGRAM	VR ACUM PROGRAMADO	% ACUMU PROGRAMADO
1	28/07/2025-3/08/2025	$ 24.149.289	0,46%	$ 24.149.289	0,46%
2	4/08/2025-10/08/2025	$ 84.761.982	1,61%	$ 108.911.271	2,06%
3	11/08/2025-17/08/2025	$ 106.629.811	2,02%	$ 215.541.082	4,08%
4	18/08/2025-24/08/2025	$ 108.037.169	2,05%	$ 323.578.251	6,13%
5	25/08/2025-27/08/2025	$ 71.656.816	1,36%	$ 395.235.067	7,49%
6	1/09/2025-7/09/2025	$ 63.282.264	1,20%	$ 458.517.331	8,69%
7	8/09/2025-14/09/2025	$ 52.757.221	1,00%	$ 511.274.552	9,69%
8	15/09/2025-21/09/2025	$ 53.705.217	1,02%	$ 564.979.769	10,71%
9	22/09/2025-28/09/2025	$ 69.653.204	1,32%	$ 634.632.972	12,03%
10	29/09/2025-5/10/2025	$ 222.453.806	4,22%	$ 1.390.553.987	26,35%
11	6/10/2025-12/10/2025	$ 348.358.807	6,60%	$ 1.738.912.794	32,95%
12	13/10/2025-19/10/2025	$ 262.067.332	4,97%	$ 2.000.980.126	37,92%
13	20/10/2025-26/10/2025	$ 278.104.762	5,27%	$ 2.279.084.888	43,19%
14	27/10/2025-2/11/2025	$ 278.104.765	5,27%	$ 2.557.189.653	48,45%
15	3/11/2025-9/11/2025	$ 106.629.811	2,02%	$ 2.663.819.464	50,48%
16	10/11/2025-16/11/2025	$ 480.547.632	9,11%	$ 3.144.367.096	59,58%
17	17/11/2025-	$ 249.964.231	4,74%	$ 3.394.331.327	64,32%

	23/11/2025				
18	24/11/2025-30/11/2025	$ 207.559.485	3,93%	$ 3.601.890.812	68,25%
19	1/12/2025-7/12/2025	$ 208.688.251	3,95%	$ 3.810.579.063	72,20%
20	8/12/2025-14/12/2025	$ 208.688.247	3,95%	$ 4.019.267.310	76,16%
21	15/12/2025-21/12/2025	$ 179.374.656	3,40%	$ 4.198.641.966	79,56%
22	22/12/2025-28/12/2025	$ 166.714.529	3,16%	$ 4.365.356.495	82,72%
23	29/12/2025-4/01/2026	$ 154.897.996	2,94%	$ 4.520.254.491	85,65%
24	5/01/2026-11/01/2026	$ 151.753.285	2,88%	$ 4.672.007.776	88,53%
25	12/01/2026-18/01/2026	$ 149.834.301	2,84%	$ 4.821.842.077	91,37%
26	19/01/2026-25/01/2026	$ 140.397.528	2,66%	$ 4.962.239.605	94,03%
27	26/01/2026-1/02/2026	$ 107.039.606	2,03%	$ 5.069.279.211	96,06%
28	2/02/2026-8/02/2026	$ 48.443.716	0,92%	$ 5.117.722.927	96,97%
29	9/02/2026-15/02/2026	$ 53.316.287	1,01%	$ 5.171.039.214	97,98%

Tabla Programado semanal

SEMANA No	PERIODO	VR EJECUTADO	% EJECUTADO	VR ACUM EJECUTADO	% ACUMU EJECUTADO
1	28/07/2025-3/08/2025	$ 30.816.270	0,58%	$ 30.816.270	0,58%
2	4/08/2025-10/08/2025	$ 14.336.914	0,27%	$ 45.153.184	0,86%
3	11/08/2025-17/08/2025	$ 95.001.965	1,80%	$ 140.155.149	2,66%
4	18/08/2025-24/08/2025	$ 126.271.812	2,39%	$ 266.426.961	5,05%
5	25/08/2025-27/08/2025	$ 215.465.718	4,08%	$ 481.892.678	9,13%
6	1/09/2025-7/09/2025	$ 103.264.585	1,96%	$ 585.157.263	11,09%
7	8/09/2025-14/09/2025	$ 394.767.822	7,48%	$ 979.925.085	18,57%
8	15/09/2025-21/09/2025	$ 300.355.106	5,69%	$ 1.280.280.191	24,26%
9	22/09/2025-28/09/2025	$ 373.583.738	7,08%	$ 1.653.863.929	31,34%
10	29/09/2025-5/10/2025	$ 152.084.301	2,88%	$ 1.805.948.230	34,22%
11	6/10/2025-	$ 142.869.036	2,71%	$ 1.948.817.266	36,93%

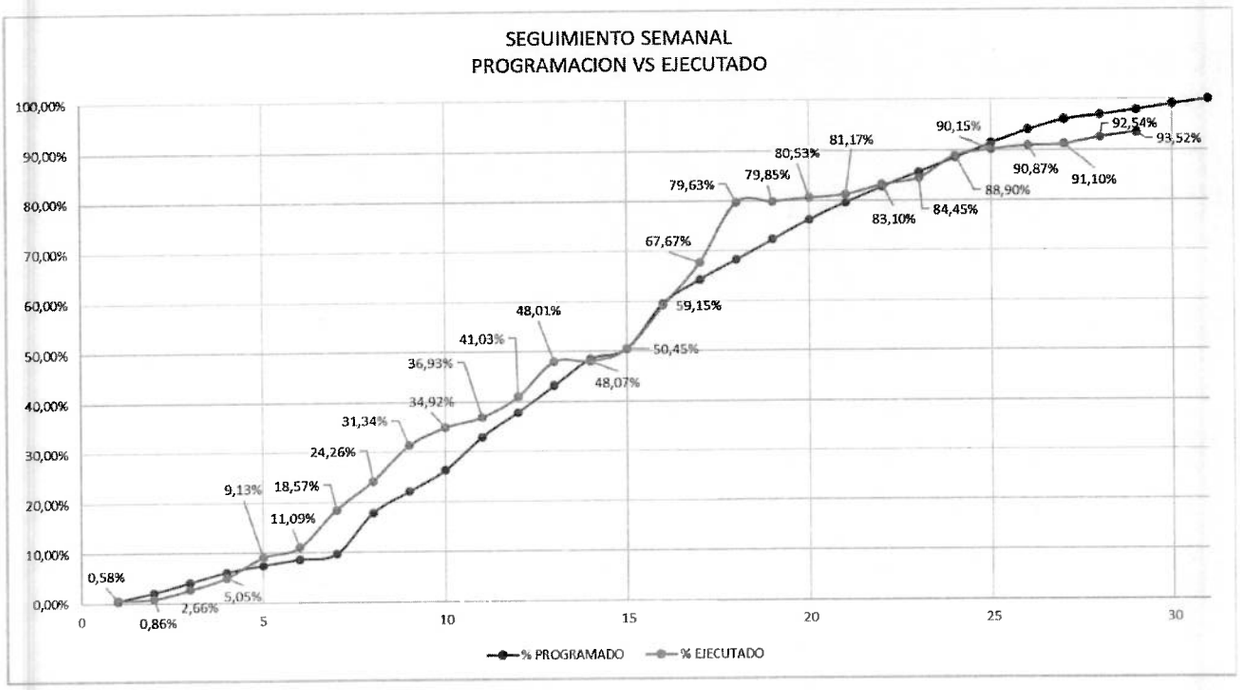
	12/10/2025				
12	13/10/2025-19/10/2025	$ 216.627.236	4,10%	$ 2.165.444.502	41,03%
13	20/10/2025-26/10/2025	$ 368.022.222	6,98%	$2.533.466.724,00	48,01%
14	27/10/2025-2/11/2025	$ 3.234.644,00	0,06%	$ 2.536.701.368	48,07%
15	3/11/2025-9/11/2025	$125.887.360,00	2,38%	$ 2.662.588.728	50,45%
16	10/11/2025-16/11/2025	$456.392.580,51	8,70%	$3.118.981.308,51	59,15%
17	17/11/2025-23/11/2025	$452.278.677,49	8,52%	$ 3.571.259.986	67,67%
18	24/11/2025-30/11/2025	$631.256.194,00	11,96%	$4.202.516.180,00	79,63%
19	1/12/2025-7/12/2025	$ 11.538.938,00	0,22%	$4.214.055.118,00	79,85%
20	8/12/2025-14/12/2025	$ 35.886.757,00	0,68%	$4.249.941.875,00	80,53%
21	15/12/2025-21/12/2025	$ 33.775.770,00	0,64%	$4.283.717.645,00	81,17%
22	22/12/2025-28/12/2025	$101.855.058,00	1,93%	$4.385.572.703,00	83,10%
23	29/12/2025-4/01/2026	$ 71.245.766,00	1,35%	$4.456.818.469,00	84,45%
24	5/01/2026-11/01/2026	$234.847.154,00	4,45%	$4.691.665.623,00	88,90%
25	12/01/2026-18/01/2026	$ 65.968.302,00	1,25%	$4.757.633.925,00	90,15%
26	19/01/2026-25/01/2026	$ 37.997.742,00	0,72%	$4.795.631.667,00	90,87%
27	26/01/2026-1/02/2026	$ 12.138.167,61	0,23%	$4.807.769.834,61	91,10%
28	2/02/2026-8/02/2026	$ 75.995.483,66	1,44%	$4.883.765.318,27	92,54%
29	9/02/2026-15/02/2026	$ 51.719.148,61	0,98%	$4.935.484.466,88	93,52%

Tabla Ejecutado semanal

La presente interventoría certifica y avala las cantidades de obra y los porcentajes de avance reportados por el contratista, verificando que estos cumplan con los requerimientos contractuales y las especificaciones técnicas.

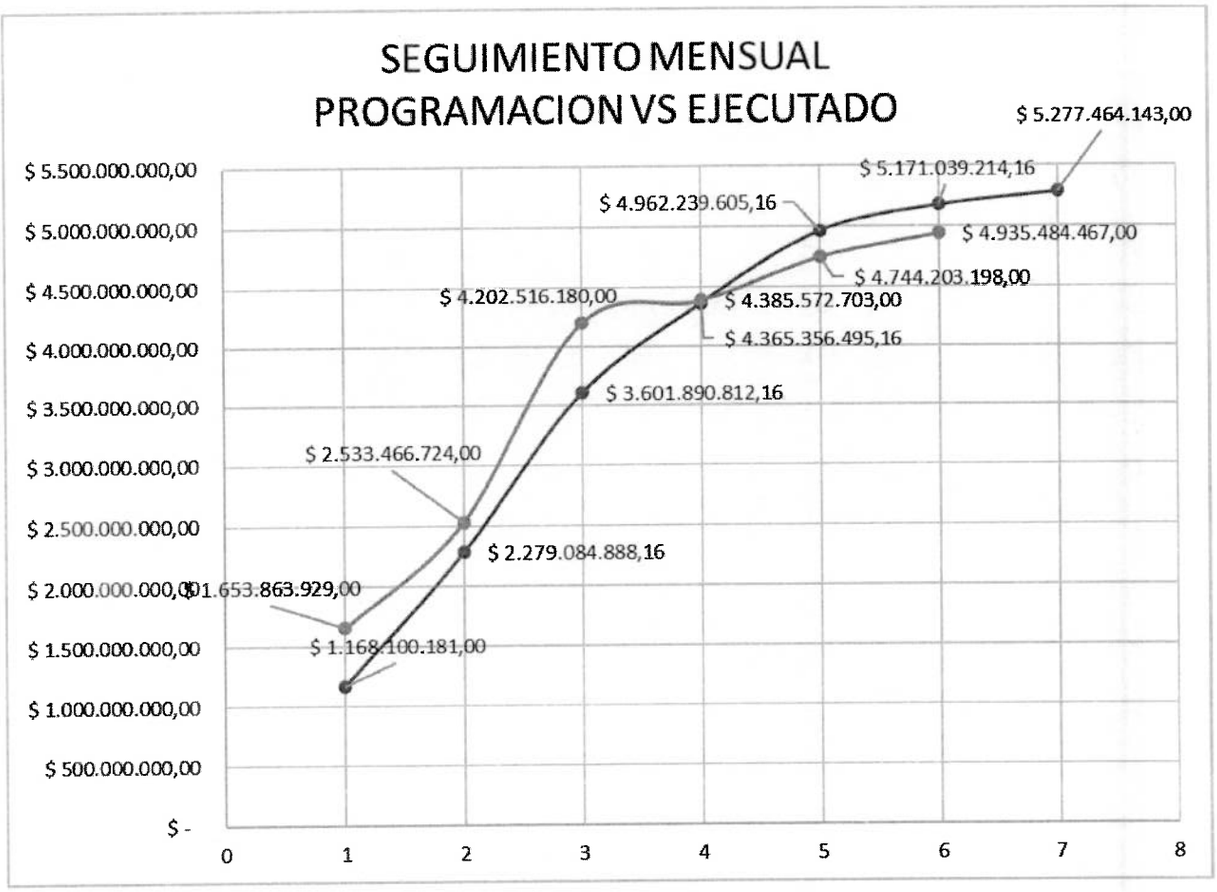
2.3. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA

2.4. DIAGRAMA DE AVANCE PROGRAMADA VS EJECUTADA SEMANAL



SEMANA	DESDE	HASTA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
SEMANA 1	28/07/2025	3/08/2025	0,46%	0,58%
SEMANA 2	4/08/2025	10/08/2025	2,06%	0,86%
SEMANA 3	11/08/2025	17/08/2025	4,08%	2,66%
SEMANA 4	18/08/2025	24/08/2025	6,13%	5,05%
SEMANA 5	25/08/2025	31/08/2025	7,49%	9,13%
SEMANA 6	1/09/2025	7/09/2025	8,69%	11,09%
SEMANA 7	8/09/2025	14/09/2025	9,69%	18,57%
SEMANA 8	15/09/2025	21/09/2025	17,92%	24,26%
SEMANA 9	22/09/2025	28/09/2025	22,13%	31,34%
SEMANA 10	29/09/2025	5/10/2025	26,35%	34,92%
SEMANA 11	6/10/2025	12/10/2025	32,95%	36,93%
SEMANA 12	13/10/2025	19/10/2025	37,92%	41,03%
SEMANA 13	20/10/2025	26/10/2025	43,19%	48,01%
SEMANA 14	27/10/2025	2/11/2025	48,45%	48,07%
SEMANA 15	3/11/2025	9/11/2025	50,48%	50,45%
SEMANA 16	10/11/2025	16/11/2025	59,58%	59,15%
SEMANA 17	17/11/2025	23/11/2025	64,32%	67,67%
SEMANA 18	24/11/2025	30/11/2025	68,25%	79,63%
SEMANA 19	1/12/2025	7/12/2025	72,20%	79,85%
SEMANA 20	8/12/2025	14/12/2025	76,16%	80,53%
SEMANA 21	15/12/2025	21/12/2025	79,56%	81,17%
SEMANA 22	22/12/2025	28/12/2025	82,72%	83,10%
SEMANA 23	29/12/2025	4/01/2026	85,65%	84,45%
SEMANA 24	5/01/2026	11/01/2026	88,53%	88,90%
SEMANA 25	12/01/2026	18/01/2026	91,37%	90,15%
SEMANA 26	19/01/2026	25/01/2026	94,03%	90,87%
SEMANA 27	26/01/2026	1/02/2026	96,06%	91,10%
SEMANA 28	2/02/2026	8/02/2026	96,97%	92,54%
SEMANA 29	9/02/2026	15/02/2026	97,98%	93,52%

2.5. *DIAGRAMA DE AVANCE PROGRAMADA VS EJECUTADA MENSUAL*



MES	PROGRAMADO	EJECUTADO
AGO	$ 395.235.066,59	$ 481.892.678,00
SEP	$ 1.168.100.181,00	$ 1.653.863.929,00
OCT	$ 2.279.084.888,16	$ 2.533.466.724,00
NOV	$ 3.601.890.812,16	$ 4.202.516.180,00
DIC	$ 4.365.356.495,16	$ 4.385.572.703,00
ENE	$ 4.962.239.605,16	$ 4.744.203.198,00
ACTUAL	$ 5.171.039.214,16	$ 4.935.484.467,00
FEB	$ 5.277.464.143,00	

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- El contratista ha ejecutado las actividades programadas con un ritmo de trabajo constante y, en general, por encima del cronograma inicial. Para el presente periodo, se registra un avance físico acumulado del 93,52%, contra el valor programado del 97,98%, lo que representa un atraso del 4,46% debido a las lluvias presentadas en el periodo.

- La interventoría verificó que todas las actividades ejecutadas se ajustan a las especificaciones técnicas, planos y normas de calidad del proyecto.

- Se evidencia una correcta instalación y amarre de gaviones en malla triple torsión.

- El contratista de obra cuenta con una correcta disposición final adecuada de escombros y material excedente en botadero autorizado (Botadero El Parque S.A.).

- El proyecto ha requerido modificaciones in situ debido a condiciones imprevistas como presencia de rellenos antiguos, roca en zonas de excavación y crecientes repentinas de la quebrada Cuéllar. Sin embargo, el contratista ha demostrado capacidad de respuesta mediante el uso de jarillones, desvíos temporales, bombeo continuo y ajustes al diseño.

- Durante el mes de enero se presentaron lluvias constantes que generaron atrasos en los inicios de labores, generando que se realizaran labores limpieza de material de lodos en las diferentes zonas.

- La interventoría ha verificado que el contratista mantiene el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de las disposiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato entrega de dotación y afiliación a seguridad social del personal verificados por la interventoría.

- Se ha realizado por parte del contratista de obra la contratación de mano de obra no calificada del sector, en cumplimiento del componente de inclusión local.

- El contratista ha gestionado responsablemente los recursos del anticipo de acuerdo al plan de manejo inicialmente presentado.

- Con base en el ritmo actual de avance y la programación restante, es viable cumplir con la fecha de terminación contractual planteada inicialmente, siempre que se mantenga el nivel de desempeño y se atiendan

oportunamente los riesgos identificados como clima, suministros de materiales.

- La presente interventoría ha venido realizando un acompañamiento continuo en los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, garantizando la transparencia, la seguridad en obra y la articulación con la comunidad del barrio Cristal Bajo.

- Con el presente informe la interventoría pone en conocimiento a la supervisión los avances de obra a la fecha.

Bucaramanga, febrero 26 de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34-52
BUCARAMANGA (SANTANDER)

REFERENCIA: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Objeto: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Yo, **GONZALO FRANCO FERREIRA** identificado con 91.222.608, en mi condición de Representante Legal de **AGLV S.A.S** identificada con Nit **901.476.440-9** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.

Yo **OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ** identificada con c.c. No. **63.525.003** y con Tarjeta Profesional No. **179181-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **AGLV S.A.S** identificada con **Nit 901.476.440-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y ley 828 de 2003.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga a los 26 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO FRANCO FERREIRA

C.C. No. 91.222.608 de Bucaramanga

NOMBRE PERSONA JURIDICA: AGLV S.A.S

NIT. 901.476.440-9

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ

C.C. No. 63.525.003 de Bucaramanga

Tarjeta Profesional No. 179181- T

ANEXAR COPIA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **63.525.003**

RIVERA HERNANDEZ
APELLIDOS

OLGA YOLANDA
NOMBRES

Olga Yolanda Rivera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-FEB-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-01084543-F-0063525003-20190717 0066472207A 1 9908694122



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

179181-T

OLGA YOLANDA
RIVERA HERNANDEZ
C.C. 63525003
RESOLUCION INSCRIPCION 299
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 04/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

190093



107777

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE.- Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C

www.rdeqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E1C0588076192E27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63525003 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 179181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, febrero 26 de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34-52
BUCARAMANGA (SANTANDER)

REFERENCIA: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Objeto: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Yo, **FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ** identificado con 91.291.804, en mi condición de Representante Legal de **FZ INGENIERIA SE S.A.S** identificada con Nit **901.036.726-2** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.

Yo **ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA ISAZA** identificada con c.c. No. **43.652.993** y con Tarjeta Profesional No. **173023-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **FZ INGENIERIA SE S.A.S** identificada con **Nit 901.036.726-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y ley 828 de 2003.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga a los 25 días del mes de febrero de 2026.



FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ

C.C. No. 91.291.804

NOMBRE PERSONA JURIDICA: FZ INGENIERA SE S.A.S

NIT. 901.036.726-2

FIRMA: Adriana Valderrama _____

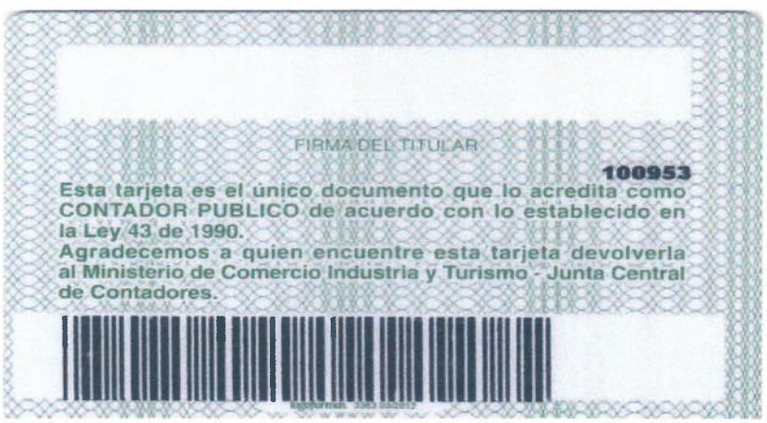
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA ISAZA

C.C. No. 43.652.993

Tarjeta Profesional No. 173023- T

ANEXAR COPIA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
173023-T
ADRIANA PATRICIA
VALDERRAMA ISAZA
C.C. 43652993
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
184409


FIRMA DEL TITULAR
100953
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.652.993**
VALDERRAMA ISAZA
APELLIDOS
ADRIANA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1979**
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

22-FEB-1995 PUERTO BERRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00247888-F-0043652993-20100803 0023234448A 1 7150880009

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

997C54DC2B800FA1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43652993 de PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 173023-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bucaramanga, febrero 26 de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34-52
BUCARAMANGA (SANTANDER)

REFERENCIA: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Objeto: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Yo, **GONZALO FRANCO FERREIRA** identificado con 91.222.608, en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** identificada con Nit **901.955.274-8**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.

Yo **OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ** identificada con c.c. No. **63.525.003** y con Tarjeta Profesional No. **179181-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** identificada con **Nit 901. .955.274-8,** luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y ley 828 de 2003.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga a los 26 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO FRANCO FERREIRA

C.C. No. 91.222.608 de Bucaramanga

NOMBRE PERSONA JURIDICA: AGLV S.A.S

NIT. 901.476.440-9

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ

C.C. No. 63.525.003 de Bucaramanga

Tarjeta Profesional No. 179181- T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **63.525.003**

RIVERA HERNANDEZ
APELLIDOS

OLGA YOLANDA
NOMBRES

Olga Yolanda Rivera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-FEB-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-01084543-F-0063525003-20190717 0066472207A 1 9908694122


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
179181-T
OLGA YOLANDA
RIVERA HERNANDEZ
C.C. 63525003
RESOLUCION INSCRIPCION 299
FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
190093


107777
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E1CD5B8076192E27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63525003 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 179181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:26:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014764409
Código de Verificación	901476440926022515262 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291977290

PIB
16:00:27

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGLV S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014764409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:25:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010367262
Código de Verificación	901036726226022515254 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291973818

PIB
15:42:28

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FZ INGENERIA SE S.A.S identificado(a) con NIT número 9010367262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:23:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019552748
Código de Verificación	9019552748260225152335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 16:01:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91222608
Código de Verificación	91222608260225160101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291979649

PIB
16:14:30

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO FRANCO FERREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91222608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:39 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91222608,** Apellidos y Nombres **FRANCO FERREIRA GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV**, con NIT **901955274-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 04:09:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91222608** y Nombre: **GONZALO FRANCO FERREIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135463973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:39 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91222608**

Apellidos y Nombres: **FRANCO FERREIRA GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91222608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2026 08:42 AM

Código Verificación: **JY3B891NDF**

Válida hasta: **27/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC